



AYUNTAMIENTO DE HOYOS

EDICTO de 22 de octubre de 2014 sobre adopción de escudo heráldico y bandera municipal. (2014ED0305)

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción del escudo heráldico y la bandera de esta Villa, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Hoyos, a 22 de octubre de 2014. El Alcalde, JESÚS MARCELO HERNÁNDEZ LOZANO.